

ACUSACIONES PROFESIONALES VERTIDAS CONTRA EL MAGISTERIO PRIMARIO POR EL GOBIERNO FRANQUISTA EN EL PROCESO DEPURATIVO. EL CASO DE CASTILLA-LA MANCHA

Professional accusations made against the teachers training by the Franco's government in the process of purification. The case of Castilla-La Mancha

Sara RAMOS ZAMORA
Universidad Complutense de Madrid

Fecha de aceptación de originales: febrero de 2006
Biblid. [0212-0267 (2005) 24; 343-369]

RESUMEN: La depuración del magisterio de primera enseñanza fue una de las acciones a las que mayor espacio dedicó la política del gobierno franquista. La formación que el magisterio recibió durante la II República, basada en unos principios pedagógicos y culturales modernos, en unas corrientes de pensamiento liberal y europeístas, junto a la aplicación que tuvieron que realizar —fuera o no con convencimiento— del modelo educativo republicano, propició que el gobierno de Franco considerara al magisterio como un cuerpo mimado por la República contaminado de sus ideales, y por ello había que depurarlo. A lo largo de este artículo la autora analiza el caso de la región de Castilla-La Mancha, especialmente la parte del proceso referente al tipo de acusaciones que se vertieron contra el magisterio de la región en los *pliegos de cargos*, incidiendo en aquellas de carácter pedagógico y educativo como claros exponentes de las directrices del perfil del maestro del Nuevo Estado.

PALABRAS CLAVE: Franquismo, depuración, maestros, Castilla-La Mancha, acusaciones pedagógicas.

ABSTRACT: The purge of the teachers training was one of the actions to which greater space dedicated the politics of the Franco's government. The formation that the teachers received during the Second Republic, based on some modern cultural and pedagogical principles, in some currents of liberal thought, next to the application that they had to carry out —was or not with conviction— of the republican educational model, favored that they were considered spoiled professionals by the Republic,

contaminated of its ideals, and for that reason there was that to purify it. Along this article the author analyzes the case of the region of Castilla-La Mancha, especially the part of the referring process on type of accusations that were spilled against the teaching of the Region in the *sheets of charges*, impacting in those of educational and pedagogical character as clearly exponents of the guidelines of the profile of the teacher of the New State.

KEY WORDS: Franco's regime, purge, teachers, Castilla-La Mancha, pedagogical accusations.

Introducción

LA ESPAÑA QUE SE REBELÓ EL 18 DE JULIO DE 1936 estaba muy alejada del proyecto republicano de 1931. A partir de esa fecha nos encontramos con dos Españas que fueron protagonistas de destacadas transformaciones políticas, sociales, culturales, educativas, etc. La depuración del magisterio de primera enseñanza configuró una de las acciones más significativas de la represión política del régimen de Franco¹, siendo una de las facetas más atroces de las dimensiones reaccionarias del movimiento insurgente², utilizando el término represión para designar «la violencia dirigida por el Estado y la opresión ejercida para conseguir un proyecto político reaccionario y una limpieza moral justificada por un código de comportamiento y de ideas claramente articulado por una ideología»³.

Desde mediados de los ochenta hasta la actualidad se han ido sucediendo trabajos sobre esta temática de distintas zonas de España con diferente nivel de profundización, entre los que podemos destacar el de las provincias de León, Burgos, Cataluña, Murcia, País Vasco, Valencia, Baleares, la ciudad de Málaga, y los más recientes, Pontevedra, Segovia o Aragón. En la región que nos ocupa, Castilla-La Mancha, nos encontramos con importantes lagunas historiográficas al respecto. Hasta la fecha contamos con publicaciones como el estudio de M. Ortiz⁴, con unas pinceladas sobre el proceso depurativo en la provincia de Albacete, pero que no recoge toda la documentación necesaria para determinar las cifras reales de la depuración, entre otras, los expedientes de depuración. Otro es la reciente publicación que versa sobre el caso de Toledo⁵, que se concentra en un análisis cuantitativo del proceso; o también el conjunto de trabajos introductorios sobre la

¹ ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 427.

² MORADIELLOS, E.: *La España de Franco (1939-1975)*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 52.

³ RICHARDS, M.: *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999, p. 25.

⁴ ORTIZ HERAS, M.: «La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración», en CARRERAS ARES, J. J. y RUIZ CARNICER, M. A.: *Universidad Española bajo el régimen de Franco*, Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre 8 y 11 de noviembre de 1989, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1991, pp. 237-255.

⁵ JIMÉNEZ DE LA CRUZ, A. I.: *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*, Toledo, Yelmo, 2003.

depuración del magisterio en la región publicados en la revista *Añil: Cuadernos de Castilla-La Mancha*⁶.

Castilla-La Mancha fue una región constituida por provincias mayoritariamente agrarias, donde en los años de conflicto bélico el desarrollo económico y social desembocó en un aumento de radicalidad marcando unos precedentes políticos y sociales que le llevaron a protagonizar escenas muy violentas, haciéndose más virulentas y visibles en las zonas rurales, en las que los núcleos poblacionales eran más pequeños. Pero los precedentes políticos de Castilla-La Mancha la situaban más cerca de la derecha (Toledo, Guadalajara y Cuenca) y del centro-derecha (Ciudad Real y Albacete) en las elecciones de febrero de 1936. Por lo que resulta paradójico cómo una zona que había sido conservadora políticamente iba a quedar integrada en territorio republicano durante la Guerra Civil. Este hecho marcó significativamente a las provincias, y muy especialmente en lo que respecta a la educación y al proceso depurativo que sufrió todo el magisterio primario de la región durante más de diez años, en plena contienda bélica, la depuración frente-populista, finalizada ésta, la depuración franquista.

Puesto que el proceso depurativo es muy complejo y el estudio que presentamos alberga cinco provincias españolas, lo centraremos en una parte decisiva del mismo: el *pliego de cargos*. En este documento la Comisión depuradora D) articulaba las acusaciones referentes al comportamiento de los maestros y maestras, que les llegaban o por correo o por vía del Ayuntamiento de la última escuela donde hubieran ejercido. Si estos mecanismos no hacían posible que llegara a sus manos, se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia la obligada presentación del docente ante la Comisión depuradora para recogerlo. En el peor de los casos, cuando ninguna de estas vías lo hacía viable, el proceso depurativo continuaba sin posibilidad de elaborar una defensa y, lo peor de todo, dando por válidos los cargos que se le imputaban⁷.

Aquellos que lo recibían tenían un plazo de ocho a diez días para contestar con un *pliego de descargos*, pudiendo adjuntar cualquier documentación o *aval acreditativo* que desvirtuase tales acusaciones. Con todos estos informes y avales la Comisión depuradora determinaba una propuesta de resolución del expediente de depuración acordando si el maestro debía ser rehabilitado en el cargo, o por el contrario castigado con alguna de las sanciones previstas, que podían ir desde la suspensión temporal de empleo y sueldo, hasta la sanción más grave, la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón. El lograr los avales y certificados

⁶ LIÉBANA, A.: «Albacete: Golpea a los jóvenes maestros después de la Guerra Civil», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 20-21; BENITO SANTOS, M.: «Ciudad Real: Casi 200 sancionados», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 22-24; MARÍN ECED, T.: «Maestras conguenses represaliadas por el franquismo», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 25-28; RODRIGO GONZÁLEZ, N.: «Toledo: Más de 500 expedientes», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 32-33; y RAMOS ZAMORA, S.: «La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha durante el franquismo (1939-1945)», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 15-19 y PONT SASTRE, A.: «Guadalajara: castigados uno de cada cuatro», *Añil*, n.º 27 (2004), pp. 29-31. De esta última autora: «Historias de vida de un colectivo atrapado entre dos frentes: maestros depurados», en CASTILLO GÓMEZ, A. y MONTERO GARVÍA, F. (2003): *Franquismo y memoria popular. Escrituras, voces y representaciones*, Madrid, Sietemares, 2003, pp. 177-196.

⁷ Los *pliegos de cargos* aparecían en los expedientes de depuración con diferente formato. Unos, a través de un impreso normalizado con los datos identificativos del maestro/a, y escritos a máquina de forma numerada, y otros, escritos a mano. Un dato curioso es el carácter ahorrativo de la Comisión provincial de Albacete que utilizó los recibos de Electra Albacetense como cuartillas donde los cargos aparecían escritos a mano.

necesarios que hicieran admisible la defensa del maestro/a llevaba mucho tiempo y se convertía en un juego de audacia, a lo que había que unir la difícil elaboración de una defensa más creíble incluso que razonable. No cabe duda que estos pliegos de cargos representaron una marca insalvable en las vidas de los maestros y maestras, y es que ser objeto de acusaciones y delaciones, les convertía en culpables hasta que demostraran lo contrario.

Bajo estas premisas a continuación presentamos un estudio sobre los distintos tipos de cargos que se imputaron a los docentes que ejercieron en la región castellano-manchega, haciendo especial hincapié en aquellos de carácter profesional relacionados con la labor pedagógica y educativa de los docentes. A través del análisis de estas acusaciones profesionales podemos definir algunos rasgos del perfil del maestro depurado en la región, además de cuestionarnos si la depuración fue sólo un proceso político e ideológico, o por el contrario también representó un proceso intelectual y pedagógico.

1. Anti-religiosos y anti-españoles

La limpieza de desafectos apuntó al sector docente como uno de los más castigados, lo que no debe extrañar si analizamos la concepción que las autoridades franquistas tuvieron del magisterio al considerarlo el «hijo predilecto» de la República. Esto suponía haberse formado en unas corrientes de pensamiento liberal y en una «pedagogía revolucionaria» basada en el naturalismo roussoniano y los principios educativos de la Institución Libre de Enseñanza, considerados los culpables de borrar «la idea de la Patria como entidad moral de la conciencia de los españoles»⁸, y de la que habían nacido «los grandes tópicos que envenenan la sociedad y habían servido para que la sociedad española se lanzase por los derroteros de la revolución roja (...)»⁹. Estas palabras pronunciadas durante la Guerra Civil por Sainz Rodríguez, ministro de Educación Nacional, culpaban directamente al magisterio del desenlace bélico, pero además atribuían a la Institución Libre de Enseñanza la capacidad de haber arrebatado «el sentido patriótico de la conciencia de los niños, como se trataba de borrar el contenido religioso de la función educativa»¹⁰. Muchos de sus miembros fueron acusados de pertenecer a la masonería, apuntando directamente a las figuras de Francisco Giner de los Ríos o Manuel Bartolomé Cossío, nada más lejos de la realidad. Esta relación entre masonería y educación afectó a todo el magisterio primario y formó parte del elenco de cargos que se podían imputar a éste¹¹, suponiendo una de las acusaciones

⁸ Discurso pronunciado por el D. Pedro Sainz Rodríguez, ministro de Educación Nacional en la sesión de clausura de los Cursillos de orientaciones nacionales de primera Enseñanza. Publicado en SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *La escuela y el Nuevo Estado*, Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1938, p. 10.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*, p. II.

¹¹ Aunque no es el objeto central de este trabajo dado que nuestra intención es analizar pedagógicamente el conjunto de acusaciones de ámbito profesional efectuadas contra al magisterio primario, sí podemos apuntar que en la región que nos ocupa, no aparecieron muchos docentes acusados de pertenecer a la masonería, localizando únicamente cuatro maestros de las provincias de Ciudad Real y Toledo. No obstante, el que no haya más maestros acusados de este cargo no implica que el magisterio no perteneciera a alguna de las logias masónicas de la región, pues tenemos constancia de la existencia de alguna de ellas como la Logia *Life* en Albacete, pero ningún maestro de la provincia aparece acusado por su vinculación a la misma.

más comprometidas al considerar que la pertenencia a la masonería suponía una subversión moral y espiritual como fuente de ateísmo frente a la doctrina católica.

Los principios educativos republicanos estaban muy alejados de los que propugnaba el Estado franquista al concebir en el «catolicismo la única posibilidad de poseer una clave para entender la historia de nuestra civilización y de nuestro pueblo y una norma para que pueda marchar nuestra nación por las rutas del porvenir»¹². El peligro que enmendaron todas estas consideraciones fueron motivos suficientes para que el gobierno franquista procediera a evaluar la idoneidad ideológica de los maestros/as que estaban ejerciendo en sus escuelas. Y puesto que la escuela sería el instrumento fundamental para inculcar los postulados del gobierno franquista, los maestros y maestras que habían recibido aquella formación pedagógica pasaban a ser un eminente peligro ya que podrían proporcionar experiencias culturales contrarias a las del régimen introduciendo en las aulas doctrinas inspiradas en los principios institucionistas. Este estado de opinión apuntó directamente al magisterio como los auténticos «envenenadores de la conciencia de los niños»¹³ o como el «organismo vivo tiranizado por el mal», capaz de «formar una generación al servicio del ateísmo, marxismo, materialismo y antipatria»¹⁴, razones suficientes por las cuales debían ser depurados y eliminados. Las palabras del jefe Nacional de Educación Primaria son bastante explícitas:

Y hasta llegar a la transformación íntegra del Magisterio, nosotros no podemos olvidar que somos hijos de una generación del siglo XIX, de una generación liberal, y que, por lo tanto, vosotros, maestros depurados, tenéis, como tenemos todos, en menor o mayor grado, una tara liberal, y además nosotros no podemos olvidar que vosotros durante seis años habéis estado sufriendo un impuesto laicismo que la mayor parte de las veces repugnaba¹⁵.

Todos estos aspectos imprimieron en el proceso de depuración un doble carácter: *punitivo* —castigador— y *preventivo*, como quedó claramente explicado en una Circular de José María Pemán, presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza:

El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular¹⁶.

Aunque tampoco muy numerosos, entre los distintos trabajos publicados sobre la depuración del magisterio, podemos destacar el estudio de la provincia de Valencia en la que se mencionan un número mayor que en las cinco provincias castellano-manchegas, ascendiendo a trece maestros los acusados de pertenecer a la masonería (cfr. en FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y AGULLÓ DÍAZ, C.: *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Institute Alfons el Magnànim, 1999, p. 196).

¹² SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *op. cit.*, p. 11.

¹³ Palabras de Romualdo de Toledo pronunciadas durante la Guerra Civil en el periódico *El Correo Catalán*. En REIG TAPIA, A.: *Franco «Caudillo»: Mito y realidad*, Madrid, Teenos, 1996, p. 235.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Discurso de Romualdo de Toledo..., *op. cit.*, p. 24.

¹⁶ Circular de 7/12/1936 (BOE del 11).

Con el pretexto de la despolitización y reespañolización de todos los niveles educativos, desde la modificación de los planes de estudio, la adopción de libros convenientemente ideologizados y la omnipresencia de los símbolos del régimen y de las concepciones religiosas más integristas, el proceso depurador del magisterio quedaba justificado¹⁷. Pero además, en esa labor justificadora consiguieron legitimar moralmente el proceso de depuración, exigencia que encontraron en el apoyo y comprensión de la Iglesia católica que concedió a la actuación de las Comisiones depuradoras el calificativo de *misión sagrada*. La perfección del proceso depurativo se definió así:

(...). La tarea era enorme y difícilísima. Pero el amor del Caudillo al Magisterio ha sido acicate para todos. Y la máquina, desecha, de la enseñanza primaria, que la guerra nos legara, ha sido reconstruida pieza a pieza y montada ya.

Sólo faltan retoques sin importancia, limar algunos roces y acoplar pequeños detalles. Lo sustantivo quedó hecho. Y se hizo con rapidez maravillosa y con providencial acierto.

Era esfuerzo de gigantes resolver el triple problema de miles de Escuelas destruidas o inutilizadas, de decenas de millares de Maestros por depurar y de millones de niños sin Maestro y sin Escuela. Pero hace meses que el esfuerzo rindió su eficacia y que los problemas planteados tuvieron su solución (...).¹⁸

2. Informantes y delatores

La información que las Comisiones depuradoras provinciales manejaban para formular el pliego de cargos procedía de diferentes fuentes. Por un lado, de los *informes oficiales y los informes preceptivos* que las Comisiones solicitaban al comandante de la guardia civil, alcalde, cura o párroco de la localidad y a una persona estimada de confianza, en los que plasmaban todo lo que consideraban importante sobre la actuación profesional, social, religiosa y política del docente. Por otro lado, de las Delegaciones de Información e investigación de FET y de las JONS, así como de la Capitanía General de las Regiones Militares, del Juzgado Militar de Funcionarios, de la Dirección General de Seguridad-Comisaría de Investigación y vigilancia, de informes de confidentes policiales, etc.

Pero no faltaron en el proceso las extensas *delaciones de otros compañeros de profesión*, los *informes privados y denuncias particulares* que suponían una clara oportunidad de venganza personal por parte del informante, situación que denunciarían muchos docentes, como muestran los siguientes testimonios extraídos de los pliegos de descargos:

Es la segunda insidia propia del cobarde y falso denunciante que esconde la cara y lanza la denuncia a cañón libre en la seguridad de que su nombre no será conocido. Y ello es lógico y natural en quien seguramente sólo persigue *venganzas personales*. El denunciante que hace su denuncia con razonamientos y argumentos

¹⁷ GRACIA GARCÍA, J. y RUIZ CARNICER, M. A.: *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001, p. 105.

¹⁸ S.A.: «Escuela Azul», *Revista Nacional de Educación*, n.º 3, marzo (1941), pp. 109-112.

verdaderos velando por el prestigio de la Justicia, es valiente, da la cara y orgulloso puede vanagloriarse de colaborar con la Justicia. [La cursiva es nuestra]¹⁹.

La base principal de las acusaciones de que he sido objeto, es la *enemistad* que me separa del alcalde hace tres años y con la familia, cuyo hijo ocupaba desde la liberación la Jefatura de Falange, es indudable que los informes se dieron al capricho y antojo del mismo. En su enemistad hacia el recurrente Alcalde no se ha recatado para decir públicamente que poco había de valer o había de inutilizar al maestro y que la persona que supiera le daba algún documento para su defensa lo metería en la cárcel. [La cursiva es nuestra]²⁰.

(...) de los informes que dicha Comisión haya podido recibir de las autoridades del citado pueblo de Masegosa (ayuntamiento), cuyo Sr. Secretario, jefe del pueblo desde muchos años, *era enemigo particular mío*, y quien sin duda *arrastrado por el odio*, sin tener en cuenta la justicia acrisolada de Maestro Caudillo (lejana siempre a toda venganza y rencor particular), debe haber vertido sobre mi honrado y digno nombre conceptos que tanto daño me pueden ocasionar, ya que mi obra de educador durante el tiempo que la he ejercido fue siempre con la alta misión que esta lleva consigo con espíritu y sentimientos religiosos. [La cursiva es nuestra]²¹.

La documentación incautada de organizaciones republicanas procedente del periodo bélico como los *libros de actas* de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza —FETE—, o los *libros de registro de socios* donde aparecía el nombre de los maestros/as que estaban afiliados a la misma, e incluso los *informes* que realizaban sobre el comportamiento político de éstos donde se expresaba si eran adictos o no al gobierno republicano²², también formaron parte de estas fuentes de información. Otras veces la Comisión llegaba aún más lejos utilizando material escolar como los *cuadernos escolares o diarios de clase de los alumnos/as* para extraer cualquier contenido ideológico que no estuviera en sintonía con los postulados del nuevo Régimen, que, por otro lado, no resultaba muy difícil encontrar, dado que solían ser de la época republicana. En el caso de Castilla-La Mancha el estar bajo dominio republicano durante la contienda hacía *a priori* más visible el posible apoyo de los maestros/as castellano-manchegos a la República. Pero el estudio del contenido de los cuadernos escolares —diarios de clase, cuadernos únicos, cuadernos de rotación— de los alumnos de Castilla-La Mancha que algunos de sus maestros y maestras aportaron a su expediente de depuración, reflejan

¹⁹ Pliego de descargos del expediente de depuración de Eduardo Baeza Merlo, maestro de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real (AGA, Sección Educación, leg. 121/43085).

²⁰ Pliego de descargos del expediente de depuración de Francisco Roldán Marín, maestro propietario de la Escuela Nacional de niños de Hontecillas, provincia de Cuenca (AGA, Sección Educación, leg. 157/51679).

²¹ Pliego de descargos del expediente de depuración de Juan Otero Pulido, maestro propietario de Masegosa, provincia de Cuenca (AGA, Sección Educación, leg. 46/30398).

²² Encontramos casos como el de la maestra Teodora Beatriz Romero Rico que fue acusada de: «en informes del tiempo de dominio marxista se la clasifica como adicta» (AGA, Sección Educación, leg. 395/168232). En estos informes encontramos a un maestro de la provincia de Ciudad Real que constata que fue considerado por las autoridades republicanas en calidad de «vigilado» por su conducta poco afín (en pliego de descargos del expediente de depuración de Petronilo García Sánchez, maestro propietario de Valdepeñas, AGA, Sección Educación, leg. 120/41863).

una ausencia de signos de guerra y cariz político en las aulas escolares y por tanto en sus enseñanzas.

Por otra parte, el carácter arbitrario, discriminatorio y ambivalente que no cesaron en mostrar las Comisiones provinciales castellano-manchegas, lo encontramos al observar que no comprobaban las informaciones extraídas de todas estas fuentes para determinar la veracidad de las mismas, aun planteando serias dudas de fiabilidad. Muestra de ello es la multitud de casos en los que las acusaciones que aparecen en el pliego de cargos son literalmente copiadas de alguno de los informes preceptivos que aparecen en el expediente de depuración²³.

3. Carácter de las acusaciones vertidas contra el magisterio primario de Castilla-La Mancha

La diversidad de los cargos formulados por la Comisión depuradora de cada provincia castellano-manchega demuestra la inexistencia de un formulario específico donde se detallase qué categorías y dentro de éstas qué cargos específicos podían imputarse a los maestros/as. Esta situación daba rienda suelta a los miembros de las Comisiones sobre la interpretación de la legislación depuradora que señalaba la obligada depuración de todos/as aquellos/as que hubieran realizado conductas incompatibles con el Nuevo Régimen —haciendo mención especial a la pertenencia y simpatía política hacia aquellas organizaciones afines al Frente Popular, las actuaciones en contra de la *Causa Nacional* y la actividad *disolvente* de la escuela—²⁴, pero la cobertura sería ampliada por las Comisiones, formulando cargos que nada tenían que ver con las conductas políticas, sindicales o profesionales.

Por otro lado, otro rasgo de la arbitrariedad del proceso depurativo en Castilla-La Mancha se manifiesta a través de la falta de correlación entre los cargos imputados al maestro/a y la sanción definitiva impuesta, ya que aparecen casos en los que estando acusado de los mismos cargos, la gravedad de la sanción difería significativamente, o sorprendentemente el maestro/a aparecía sancionado en unos casos y en otros confirmado en su cargo. Tampoco se corresponde el abundante número de cargos que recaen sobre algunos maestros con el número de sanciones finalmente impuestas, siendo estas últimas menores en número. Todo esto estaba

²³ Un ejemplo es el caso del expediente de depuración de Andrés José González Valero, maestro de Tolosa (Albacete), en el que aparece una de las acusaciones del pliego de cargos literalmente copiada de un informe preceptivo efectuado por el cura de Tolosa: «haber pertenecido a la f.e.t.e. interviniendo además como orador de un acto de exaltación del Ejército Rojo con, motivo de la toma de Teruel por dicho ejército» (AGA, Sección Educación, leg. 7/44900). De igual modo se produjo en el expediente de depuración de J. A. Játiva Torres, maestro de la provincia de Albacete, donde aparece un informe preceptivo de un brigada de la guardia civil en el que constata en el apartado de conducta religiosa: «completamente ateo haciendo en la Escuela una labor funesta con los niños, enseñándoles minuciosamente todo el programa ruso, obligándoles con malos tratos a levantar el puño cerrado, haciendo instrucción en el Parque de esta villa, y diciéndoles para demostrarles que no hay Dios, que le llamaran y él les contestaba al llamarlo» (AGA, Sección Educación, leg. 13/53337).

²⁴ MORENTE VALERO, F.: *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997, p. 278.

determinado por la credibilidad del pliego de descargos y por el peso e influencias de las personas y autoridades que firmaban a favor del maestro en los avales acreditativos que presentaba.

Pero, ¿qué cargos se imputaron a los maestros/as castellano-manchegos? Como explicábamos más arriba no existió ningún inventario de acusaciones que sirviera de guía a las Comisiones depuradoras, y por tanto tampoco ningún listado donde aparecieran las correlaciones entre tipo de cargos y tipo de sanciones. Pero la similitud entre los cargos imputados por las diferentes Comisiones provinciales de Castilla-La Mancha no sólo se produjo en los contenidos, sino en algunos casos, en la formulación de éstos, es decir, en la redacción literal de los mismos. Esta analogía entre el tipo de cargos imputados en cada provincia facilita la agrupación de los mismos en una tipología distribuida en ocho categorías entre las que se encuentran, los cargos políticos, los cargos sindicales, los cargos profesionales, los cargos religiosos, los cargos sociales, los cargos morales, los cargos culturales y humanitarios y un último grupo de otros cargos en los que se incluyen todas aquellas acusaciones que por su naturaleza dispar no se pueden incluir dentro de las demás categorías.

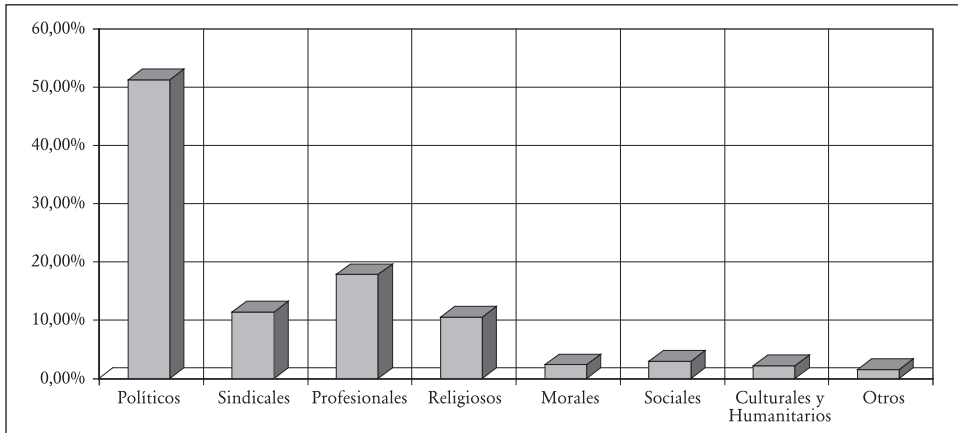
Esta similitud en el tipo de cargos no sólo se produjo a nivel regional. Comparándolo con los formulados a maestros/as de otras provincias españolas —a partir de otros estudios de depuración de maestros/as, fundamentalmente el de Valencia por J. M. Fernández Soria y M.^a C. Agulló²⁵, el estudio sobre la depuración del magisterio a nivel nacional de F. Morente Valero²⁶, o el de la ciudad de Málaga por M.^a del C. Pozo Fernández²⁷—, se confirma que esta analogía se amplía a nivel nacional, es decir, que los cargos formulados por las diferentes Comisiones provinciales de España siguieron las mismas directrices.

En líneas generales las acusaciones más frecuentes imputadas a los maestros y maestras de Castilla-La Mancha fueron las de carácter político con el 51,34%, porcentaje que sumado a los cargos de carácter sindical (11,38%), muy relacionados con el anterior, asciende a un 62,72%. Los cargos profesionales ocuparon un segundo lugar con un 17,97%, seguido de los cargos religiosos (10,46%). Por otro lado, en un porcentaje muy inferior se encontraron, sucesivamente, los cargos sociales (2,90%) y morales (2,35%) y los cargos culturales y humanitarios (2,21%), y, por último, el grupo de otros cargos (1,57%), como se puede comprobar en el siguiente gráfico:

²⁵ FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y AGULLÓ DÍAZ, M.^a C.: *op. cit.*

²⁶ MORENTE VALERO, F.: *op. cit.*

²⁷ POZO FERNÁNDEZ, M.^a del C.: *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*, Málaga, Biblioteca Popular, 2001.

GRÁFICO I. CARGOS IMPUTADOS AL MAGISTERIO
DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fuente: Expedientes de depuración de maestros y maestras de Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) (AGA, Sección Educación). Elaboración propia.

A través de los resultados expuestos gráficamente comprobamos cómo los cargos políticos, profesionales, sindicales y religiosos, por este orden, estaban marcando de antemano un *perfil de maestro depurado* que sería sancionado tanto por su supuesta afinidad al gobierno republicano o a partidos de izquierdas, por su colaboración en organizaciones afines a éstos, por su ateísmo, así como por una actuación que le identificaba con el tan repudiado modelo educativo republicano. Esta radiografía empezaba a dibujar el *modelo de maestro* de la Nueva España acorde con los ideales del nacional-catolicismo.

Puesto que el estudio comprende cinco provincias es de interés adentrarnos, aunque muy brevemente, en lo que ocurrió dentro de cada una de ellas, comprobando que la formulación de cargos políticos fue la más utilizada, superando en algunos casos la mitad del total de cargos imputados en provincias como Albacete (57%) y Ciudad Real (52,33%), y rozando el 50% en otras, como en la de Guadalajara (49,64%), Cuenca (49,33%) y Toledo (44%).

En segundo lugar aparecen los cargos profesionales en las provincias de Toledo (29,05%), Guadalajara (27,98%), y Albacete (19%), a excepción de Ciudad Real (11,68%) en la que ocuparon un tercer lugar, y Cuenca (11,80%) en la que se priorizaron los cargos religiosos (15,82%). Junto a esta última provincia hay que unir la de Toledo en la que también la Comisión depuradora dedicó un espacio importante a los cargos religiosos (12,84%), superando incluso a los cargos sindicales (8,78%).

La imputación del resto de cargos fue mucho menor, entre los que englobamos los morales y sociales y los cargos culturales y humanitarios, siendo estos últimos los que tuvieron porcentajes más bajos en las provincias de Albacete (1%), Cuenca (1,88%) y Toledo (1,35%), a diferencia de la provincia de Ciudad Real (5,09%) que junto a la de Guadalajara (4,14%) adquirieron mayor protagonismo. En este

sentido decreciente aparece la provincia de Toledo en la que no se produjo ningún cargo referido a la categoría social.

Si comparamos las categorías más utilizadas por las Comisiones depuradoras castellano-manchegas con las empleadas por las Comisiones depuradoras de otras provincias españolas, comprobamos de nuevo que muestran una gran similitud. Las acusaciones imputadas con más frecuencia son las relacionadas con cargos políticos, sindicales, profesionales y religiosos quedando en un segundo plano los sociales, morales, culturales y humanitarios y otros. Los cargos políticos ocuparon un lugar sobresaliente configurando casi la mitad del total de cargos formulados en Valencia, en la ciudad de Málaga, en Asturias, Barcelona, Burgos, Gerona, Granada, Huesca, Lérida, Madrid, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y Vizcaya²⁸. Por lo que el perfil del maestro depurado que fueron definiendo las Comisiones provinciales españolas presentó unos rasgos muy homogéneos en todo el territorio nacional.

4. Los cargos profesionales: actuaciones educativas de los docentes

En cuanto a las actuaciones profesionales, podemos afirmar que alcanzaron un segundo plano para las Comisiones provinciales castellano-manchegas, más preocupadas por la afinidad política de los maestros/as que por la verdadera capacitación pedagógica de éstos/as. Aunque hubo una variada formulación de cargos profesionales en las cinco provincias, la mayoría de ellos se asentaron en dos patrones de conducta decisivos para el Nuevo Estado, como eran el comportamiento *político* y el comportamiento *religioso*. Las Comisiones depuradoras establecieron una relación bidireccional entre la tendencia política y religiosa del maestro/a, y su conducta profesional, considerándose que la ideología y la falta o no de creencias religiosas eran las directrices básicas de su labor profesional, olvidando por completo el hacer pedagógico de éste/a. Por tanto, el tener ideas contrarias al Nuevo Régimen y a la Doctrina Cristiana fueron motivo suficiente para acusar a un maestro/a de tener mala conducta profesional²⁹.

Pero este sistema de relación contenía otra deducción más que iba a ser determinante en el proceso depurativo, y era la relación causal que se establecía entre la afinidad política del maestro/a con los partidos de izquierdas y en consecuencia la ausencia de creencias religiosas, es decir, que un maestro/a que era acusado de izquierdista, automáticamente era considerado ateo y contrario a la religión católica. Errónea apreciación que algunos maestros/as se aventuraron a desmentir incluso antes de comenzar el conflicto bélico:

²⁸ Según aportan los estudios sobre depuración de FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y AGULLÓ, M.ª C.: *op. cit.*, p. 186; POZO FERNÁNDEZ, M.ª C.: *op. cit.*, p. 110, o el de MORENTE, F.: *op. cit.*, p. 279.

²⁹ Esto queda patente en el cargo formulado al maestro José Pérez Uceso, de la provincia de Cuenca, que fue acusado de «pésima labor profesional por ser antiespañola y antirreligiosa» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 155/49945); o Crecencio Martínez Cuenca, de la provincia de Albacete, acusado de «Haber relacionado en la escuela una labor pésima en el aspecto político inculcando a los niños teorías marxistas y laicas» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 8/46606); o la maestra Rafaela García Pardo acusada de tener «mala conducta profesional por hacer propaganda antirreligiosa» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 11/49709); o esta

De muchos compañeros sé yo que ostentan con orgullo el dictado de católicos, y con ellos siento yo el mismo orgullo y el mismo honor, mas no conocemos alguno de estos compañeros que dentro de la escuela hayan publicado sus creencias ni hayan subvertido las leyes que el laicismo les haya impuesto. Dolorosamente las cumplimos, pero jamás torceremos la conciencia del niño dentro de la escuela ni haremos alarde del título que de cristianos católicos ostentamos en la vida social. Si tal no hiciéramos, aceptamos la responsabilidad de nuestros actos y no nos dolería la sanción impuesta si la mereciéramos³⁰.

El objetivo último del gobierno franquista era asegurar que dentro de la escuela estuviera garantizada esa dualidad ideológica basada en el nacionalismo español y el dogma católico.

a) *Acusaciones profesionales relacionadas con la conducta política del maestro*

En las provincias de Albacete (66,33%), Ciudad Real (46,15%), Guadalajara (63,57%) y Toledo (60,46%) los cargos profesionales que relacionaban una *mala conducta profesional con cuestiones políticas* ocuparon un primer lugar. Estos cargos hacían referencia a una «mala labor profesional debido a la tendencia izquierdista del maestro», cargo que en la provincia de Albacete llegó a representar el 36,63% del total de los cargos profesionales. Otras veces esa relación causa-efecto no aparecía tan clara, pues se acusaba al maestro/a de tener «una pésima, o mala, o mediana»³¹, o «deficiente labor profesional»³² sin más, sin especificar las causas de esa actuación profesional, calificativos extraídos literalmente de los informes preceptivos. Pero realmente estos cargos venían derivados de las acusaciones políticas que imputaban al maestro/a y que lo relacionaban con unos ideales izquierdistas. Este desconcertante cargo ocupó en la provincia de Cuenca casi un 70% del total de cargos profesionales. En algunos casos la extremidad de los cargos superaba cualquier límite, como la acusación realizada a una maestra con que se le daría trato de favor a «aquellos niños pequeños cuyos padres eran de su propia ideología», o de que «sus alumnos apedreaban alguna clase donde actuaba una maestra afecta al Glorioso Movimiento Nacional»³³.

Para desmentir tales acusaciones tanto los maestros como las maestras recurrían a toda su trayectoria profesional para recopilar cualquier documento donde se

otra maestra de la provincia de Cuenca acusada de que su «falta de creencias y su ideología son los motores de su mala labor profesional» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 148/31143); o Cayo Sáiz Recuenco acusado de «pésima labor profesional por anticatólica marxista» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 161/59311). Y un último ejemplo, el maestro con que se le daría trato de favor a Juan Julián Martínez Martínez acusado de que «sus enseñanzas obedecen a dos normas, su ateísmo y su ideología marxista» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 153/47632).

³⁰ GRANULLAQUE SÁNCHEZ, E.: «Cómo pienso yo», *El Castellano*, 8/6/1935 (1935). (Expediente de depuración del maestro de la provincia de Toledo, AGA, Sección Educación, leg. 188/39427).

³¹ Expediente de depuración de Leopoldo Alonso Muñoz, maestro de la provincia de Cuenca (AGA, Sección Educación, leg. 153/47631).

³² Como el imputado al maestro de la provincia de Cuenca, Constantino Palomero Gil: «Mala conducta profesional por deficiente» (AGA, Sección Educación, leg. 159/59311).

³³ Expediente de depuración de Adoración Fuentes, maestra de la provincia de Cuenca (AGA, Sección Educación, leg. 153/45443).

demostrara su verdadera valía profesional, entre otros, los informes de inspectores, o los cuadernos o diarios de clase de los alumnos, o el haber recibido algún «Voto de Gracias» o informe laudatorio, incluso informes positivos de los padres y madres de sus discentes. Algunos hacían un verdadero esfuerzo por demostrar que no tenían ningún interés por la política y menos aún de mezclarlo con lo educativo, como se refleja en estos descargos:

Consciente de mi obligación al hacerme cargo de una Escuela Nacional, desde el momento de mi posesión, en noviembre de 1934, me dediqué por entero a la formación cultural de los niños que tenía a mi cargo, apartándome de todo cuanto pudiera significar cualquier sectarismo político, ya que hasta en mi vida privada permanecí siempre alejado por completo de la vida política. Así, procurando educar a mis niños en un ambiente de respeto al prójimo y de amor al orden (...). Pero si hubo deficiencia en mi labor docente, no debe achacársele, en ningún momento a que yo tuviera, o no, ideas izquierdistas, ya que en mi Escuela no se habló jamás de las cuestiones políticas, ni antes, ni después, durante la dominación roja³⁴.

Mi norma de conducta fue la convivencia social con todo el mundo y especialmente con los padres de familia, sin tener en cuenta para nada su matiz político ni posición económica, por todo lo cual, al estallar el G.M.N. los rojos me consideran como derechista y los de derechas me consideran izquierdista, por esa suspicacia que existe en los pueblos de que al hablar con uno te consideran enemigo del otro, cuando en realidad ninguno me importaban, sino en aquello que pudieran tener relación con mi familia o mi escuela³⁵.

Otros, ante el asombro de la acusación acudían a las metodologías didácticas y pedagógicas utilizadas en el marco escolar para demostrar que la instrucción poco tenía que ver con lo político, como muestra el siguiente maestro en su pliego de descargos: «¿Tiene algo que ver con el izquierdismo el empleo de la inducción, de la intuición, observación y experimentación de la generación, que son los métodos de enseñanza que hemos empleado en las distintas disciplinas escolares?»³⁶. Algo más sutiles fueron aquellos maestros y maestras que trataron de demostrar su afinidad con los principios educativos del Nuevo Estado especificando un tipo de métodos educativos y libros escolares muy alejados de las políticas republicanas:

Quando una maestra, para educar e instruir a sus discípulas, se orienta en los *métodos manjonianos*, en las *pedagogías de D. Rufino Blanco*, en la «*Escuela en Acción*» de *Ascarza y Solana* y por último en la conciencia del bien obrar esta manera no puede ser izquierdista. ¿Es posible que después de 20 años de servicio pueda una maestra cambiar de rumbo en los sagrados deberes de su elevada misión? No y no. Por último, además de maestra soy madre, que ante esta palabra venerable no

³⁴ Pliego de descargos del expediente de depuración de Eduardo Laliga Jiménez, maestro propietario de la Sección de la Escuela Graduada de niños n.º 1 de La Roda, provincia de Albacete (AGA, Sección Educación, leg. 6/44446).

³⁵ Pliego de descargos del expediente de depuración de Jacinto Cañete Calvo, maestro de la Escuela Unitaria n.º 2 de Honrrubia, provincia de Cuenca (AGA, Sección Educación, leg. 160/53685).

³⁶ Pliego de descargos del expediente de depuración de Tomás Esteban Encabo, maestro propietario de la Escuela Unitaria n.º 1 de Jadraque, provincia de Guadalajara (AGA, Sección Educación, leg. 186/25265).

hay quien pueda decir que induce a sus hijos por los caminos de la perdición, porque orientar a sus discípulas en el sentido izquierdista, es llevarlas por los derroteros del mal vivir³⁷.

Ha sido para mí un principio fundamental el respeto al niño y por respetarlo *no he llevado nunca a la Escuela ninguna cuestión relativa a asuntos políticos*, ni izquierdistas ni derechistas. Procuré orientar siempre la enseñanza en un sentido objetivo y cuando la calidad del tema a tratar exigía inclinarse a uno u otro campo procuraba resolver la situación de forma que no hiriera las ideas y sentimientos de los niños y de sus padres. Es muy difícil comprobar la clase de explicaciones que yo daba a los alumnos de mi escuela pero sí se puede probar con claros y seguros comprobantes la clase de libros que se utilizaban allí. Tenía como libros de lectura los siguientes: *Corazón de Amicis*, *Cosas y hechos*; *Ideas y Ejemplos*, *Cabeza y Corazón* de Martí Alpera. Libro de *Lecturas Agrícolas*, *Vida de grandes Hombres* de Solana o Ascarza, *Aritmética*, *Gramática* de Ascarza y Solana y de Seix y Barral y la *Enciclopedias* de 1º y 2º grados de Martí Alpera³⁸.

Los libros que para la enseñanza me servía eran seleccionados antes de que cayeran en manos de los niños sin que sirvieran las continuas órdenes de la República sobre la enseñanza laica para hacerlos desaparecer ya que los libros religiosos y patrióticos siguieron ocupando en aquella época el lugar preferente que en el armario biblioteca tenían reservado³⁹.

Si relacionar al maestro con la política izquierdista era motivo de sanción, «las actividades propagandísticas dentro de la escuela o el abandono de la escuela por tareas políticas»⁴⁰ no iban a ser menos. Dentro de éstas el hablar en la escuela de ideales socialistas o comunistas —como *hablar de Rusia*—, o conmemorar los triunfos del ejército republicano —como *la toma de Teruel*, actividad que por otro lado, sería impuesta por el propio gobierno durante la contienda bélica—⁴¹ serían motivo de acusación.

Haber participado en algún tipo de iniciativa educativa emprendida por el gobierno republicano que no fuera la labor propia en la escuela también sería sancionado, como la participación en las *Milicias de la Cultura*, considerado motivo suficiente para determinar la existencia de un compromiso político del maestro/a con el gobierno frente-populista. Aunque su labor fuera educativa al encargarse de

³⁷ Pliego de descargos del expediente de depuración de Isidra Pascual, maestra de Jadraque, provincia de Guadalajara (AGA, Sección Educación, leg. 186/25262).

³⁸ Pliego de descargos del expediente de depuración de Manuel Moreno Blanco, maestro de Albares, provincia de Guadalajara (AGA, Sección Educación, leg. 187).

³⁹ Pliego de descargos del expediente de depuración de Marcelino Hernández Cuerda, maestro de la Escuela Mixta de Terzaga, provincia de Guadalajara (AGA, Sección Educación, leg. 186/22712).

⁴⁰ Por ejemplo la maestra de la provincia de Albacete Carmen Ochoa Barriocanal acusada de «abandonar su profesión por dedicarse a quehaceres políticos» (AGA, Sección Educación, leg. 9/45926); o el maestro de la provincia de Cuenca Luis Doñato Martínez, acusado de «abandonar la escuela por dedicarse a la política, consintiendo inmoralidades entre los niños» (AGA, Sección Educación, leg. 161/57885), o el maestro Manuel Moreno Blanco, maestro de Albares (Guadalajara) acusado de «abandonar sus deberes profesionales para dedicarse a la propaganda de las ideas marxistas» (AGA, *op. cit.*).

⁴¹ El maestro de la provincia de Albacete Francisco Gómez Medrano fue acusado de «haber organizado un festival en la escuela para celebrar la toma de Teruel por las tropas rojas, pronunciando un exaltado discurso a favor de dichas fuerzas, terminando el acto de vidas que desagradaron a la mayor parte del vecindario» (AGA, Sección Educación, leg. 6/44453).

la alfabetización de los milicianos en el frente de guerra, este argumento no les ampararía de ninguna de las maneras. El porcentaje más alto encontrado en la región se ubica en la provincia de Albacete, donde el 23,76% de los cargos profesionales se dedican a la participación en las Milicias de la Cultura. A diferencia, en Ciudad Real únicamente aparece un 7,69%, en Toledo un 6,98%, en Cuenca no llega a un 2% y en Guadalajara no aparece ningún caso.

Otra acción educativa de la política republicana castigada por el gobierno franquista fue la participación de los maestros/as en «las clases de analfabetos o en la Universidad Popular Obrera», ya que consideraban que eran espacios ideales para la propaganda de ideas disolventes, como los ideales comunistas. Pero las Comisiones depuradoras se remontaron a la actuación profesional desempeñada por los maestros/as durante la IIª República. De esta manera el haber participado en actos pedagógicos y de divulgación científica durante esta época, como en la Semana Pedagógica de 1932⁴², o en algún acto de homenaje a Manuel Bartolomé Cossío, determinaba un alto grado de compromiso del maestro con el ideario republicano, y en consecuencia suponía un ataque «directo o indirecto contra los sagrados principios de la Causa Nacional»⁴³.

Por otro lado, «haber desempeñado algún cargo en las instituciones educativas» —por ejemplo ser presidenta del Consejo Municipal de Primera Enseñanza, o ser directora de un grupo escolar, o ser delegado de la Inspección para la realización del Plan Ministerial sobre coeducación⁴⁴ o ser inspector de primera enseñanza—, así como obtener traslados favorables⁴⁵ y mejoras que no fueran fruto ni de la categoría, ni de los méritos, ni de la corrida natural del escalafón, eran considerados como un premio a la confianza que las autoridades republicanas habían depositado en el docente⁴⁶. Este tipo de cargos destaca en la provincia de Ciudad Real con un 30,77% dentro de esta categoría.

⁴² Juan Pedro Jiménez González, maestro de la provincia de Cuenca, fue acusado de «al celebrarse el año 1932 la Semana Pedagógica, para dar realce a la labor de Fernando de los Ríos y Llopis, formó parte de la Junta organizadora» (AGA, Sección Educación, leg. 148/31518).

La Semana Pedagógica de Cuenca se celebró del 15 al 21 de 1932. Al acto de apertura acudieron el ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos y el director general de Primera Enseñanza, Sr. Llopis. Quizá por eso se acusa al maestro de alabar sus figuras. En GARCÍA SALMERÓN, M. P.: *Educación y República en Cuenca (1931-1936)*, Cuenca, Diputación de Cuenca, 2003, pp. 274-282. O Esteban Granullaque Sánchez acusado de «acudir a la Exposición de la Semana Pedagógica de Toledo con retratos de varios hombre célebres de la República y de la Pedagogía (Azaña, Ballester, Llopis, etc.) sin que hubiese ni uno de los grandes pedagogos de derechas» (AGA, Sección Educación, leg. 392/7459).

⁴³ Luis Martín Santos, acusado de «participar en ciclos de conferencias que iban en contra el G.M.N.» (AGA, Sección Educación, leg. 120/41541).

⁴⁴ El maestro conquense Augusto Martínez de Castro (AGA, Sección Educación, leg. 153/45435). Cargo que confirma pero explica que fue separado del mismo por haber tenido actuaciones a favor de los derechistas.

⁴⁵ Como por ejemplo el cargo hecho a una maestra de la provincia de Cuenca: «Bien relacionada con los dirigentes rojos y así consiguió ocupar la vacante de una maestra destituida en su pueblo» (Expediente de depuración de Blanca Moreno Martínez, AGA, Sección Educación, leg. 148/314893).

⁴⁶ Como le ocurrió, entre otros, al maestro albaceteño Emilio Cifuentes Sánchez que en su pliego de cargos fue acusado de ser «colaborador entusiasta y gran amigo del Inspector Perez-Mota por cuya razón fue nombrado sin categoría ni méritos Director del Grupo Escolar Giner de los Ríos». Por esta razón, además de otros cargos de carácter político en su gran mayoría, fue separado definitivamente del servicio causando baja en el escalafón (AGA, Sección Educación, leg. 6/44066); o al maestro albacetense Adolfo Cebrián Gómez, que fue acusado de «ser de tendencia política izquierdista desde antes

Pero la defensa utilizada por los maestros y maestras en el pliego de descargos respecto a la ocupación de cargos educativos fue muy diversa. Desde que realmente no los habían desempeñado y se habían quedado únicamente en una formulación nominal, aceptada por pura *coacción* de las autoridades «rojas», e incluso *sin el consentimiento* del discente; así como la necesidad de sustentamiento familiar dado que aportaba un aumento de ingresos económicos; hasta la aceptación del mismo para realizar actos a favor del GMN «mereciendo las sospechas de las autoridades rojas, llegando a destituir del mismo después de violentas luchas por no acceder a deseos en contra de los compañeros»⁴⁷.

Aunque en la mayor parte de los casos aquella acusación fue perjudicial para el maestro, sería utilizado como descargo por un maestro alcarreño, que, como director provincial de Primera Enseñanza de la provincia, conocía al presidente de la Comisión depuradora de Guadalajara, y por ello remitía a su testimonio para aclarar que no tenía ninguna afinidad con el gobierno republicano. Pero de poco le sirvió, porque la Comisión depuradora le propondría para ser separado definitivamente del servicio, que más tarde aprobaría la Comisión Superior. En su pliego de descargos lo explicaba así:

Testigo de que no estaba incondicionalmente al lado del Gobierno rojo como al lado de nadie que no tenga por norma la legalidad más escrupulosa es D. Adolfo G. Cordobés, con quien he criticado duramente y en muchas ocasiones la actuación de tal citado Gobierno rojo en general y del Ministerio del ramo en particular (...) también sabe el mentado Sr. Cordobés los deseos que yo tenía de abandonar el cargo⁴⁸.

Reviste un gran interés la preocupación que las Comisiones depuradoras mostraron por las enseñanzas patrióticas y los protocolos republicanos dentro de la escuela, como eran el «obligar a saludar con el puño en alto» o la «enseñanza de cantos e himnos patrióticos» como la *Internacional* o la *Marsellesa*, entre otras. Estos cantos se consideraban revolucionarios y contrarios al modelo ideológico y educativo del nacional-catolicismo, llegando a suponer en la provincia de Toledo el 48,84% del total dentro de esta categoría. En el descargo de estas acusaciones el magisterio utilizó diferentes argumentos para desmentirlos, desde que esos cantos no eran fruto de las enseñanzas del docente sino de la procedencia de los niños y niñas que venían evacuados de otras zonas como Madrid, en donde habían aprendido cantos que en su escuela los niños desconocían; que en sus escuelas sólo se cantaban cantos regionales y populares atestiguado por otros maestros y maestras compañeros; hasta el testimonio de los padres de los niños y niñas que confirmaban que no habían oído a sus hijos cantar cantos revolucionarios nunca. Pero también encontramos descargos que encierran cierta lógica como este de un maestro de la provincia de Toledo:

del G.M.N., habiéndose dedicado a la propaganda marxista de la cual era entusiasta defensor y por los méritos contraídos y sus excelentes relaciones con los personajes rojos, le nombraron Inspector de escuelas ascendiendo así 3.000 pesetas que tenía en Cañada de Moroto-Molinicos a 5.000 pesetas y dietas» (AGA, Sección Educación, leg. 11/50740). O el maestro Adolfo Martínez Chicano, acusado de «debido a la confianza en él depositada, le nombraron delegado del Inspector provincial y pagador habilitado» (AGA, Sección Educación, leg. 157/51646).

⁴⁷ Esperanza Muñoz Esquivel (AGA, Sección Educación, leg. 8/45615).

⁴⁸ Pliego de descargos, expediente de depuración de Clemente Pardos Marín, maestro de la Escuela de niños de Tortuera (AGA, Sección Educación, leg. 189/41734).

Eso es verdad, me gustaría saber en qué escuela en zona roja no se cantaba, pues serían poquísimas las que tuvieron esa suerte. Antes de la República no se cantó, al venir la República no se cantó, al estallar la Revolución, no se cantó, al permitirme abrir la escuela, pasado algún tiempo de la apertura del curso, yo, no enseñé, aprendí de los niños «la Internacional», que el delegado de enseñanza, que vigilaba, ordenó cantaran con el puño en alto. ¿Por qué se cantaba? Por una deducción lógica, después de hechas estas dos preguntitas: ¿Por qué en tiempos de la Gloriosa Dictadura, se cantaba en mi Escuela el «todo fiel cristiano», con los brazos cruzados?, ¿por qué se canta ahora en mi Escuela el «Cara al sol» con la mano levantada?⁴⁹

O el descargo de este otro maestro de la provincia de Guadalajara:

En tiempos de la Monarquía eran himnos patrióticos, como «A la Bandera» y otros semejantes e himnos religiosos como el «Eucarístico». Durante la República, se sustituyeron obligadamente por cánticos o aires regionales tan en boga en estos últimos años y por la «Internacional» o el «Himno del Riego»⁵⁰.

Otros intentaron demostrar su adhesión al régimen franquista por haber promovido en la escuela actividades que ensalzaban las glorias del pasado con celebraciones conmemorativas sobre el descubrimiento de América⁵¹ y la Fiesta de la Raza⁵² o

⁴⁹ Pliego de descargos del expediente de depuración de Marcelino José de Lázaro Albares, maestro de la Escuela de niños n.º 1 de Menasalbas (AGA, Sección Educación, leg. 398/47238).

⁵⁰ Pliego de descargos del expediente de depuración de Juan Sanz Sebastián Muñoz, maestro de Sigüenza (Guadalajara) (AGA, Sección Educación, leg. 186/18488).

⁵¹ En un folleto publicado en el pueblo Salobral fechado en 12/10/1928, se explicaba que la Mutualidad Escolar «Aurora» celebró la Fiesta de la Raza organizada por el maestro Alberto Garrido. Las palabras de este maestro en ese año le salvaron de una sanción depuradora diez años después, pero no es de extrañar dado que sus palabras llenaban de elogios a los Reyes Católicos, monarcas modelos por excelencia en el ideario franquista, como se puede ver a continuación:

Sean mis primeras palabras de respetuosa salutación a nuestro augusto Don Alfonso XIII, que con sus talentos y virtudes ha sabido orlar de tan altos valores espirituales el trono de San Fernando y de aquellos egregios monarcas, los Reyes Católicos. (...). Cuando se conmemora la Fiesta de la Raza —como ahora lo ha hecho este entusiasta maestro de El Salobral— parece inevitable que se fundamenten todas las afirmaciones patrióticas en el descubrimiento de América por Colón y sus briosos compañeros (...). La fiesta de la raza debe ser también la fiesta del idioma español, la fiesta de la raza ha de ser la fiesta del espíritu de esa misma raza; fiesta, en fin, de la raza española y del espíritu español.

Otro maestro, de La Gineta, M. Munera Pérez, también participó en el evento y fue confirmado en su cargo por la Comisión depuradora provincial y el MEN, y explicaba:

la fiesta que celebra España juntamente con la mayoría de las repúblicas americanas para conmemorar la fecha gloriosa del descubrimiento de aquel gran continente y ensalzar las grandes figuras de Cristóbal Colón, Hernán-Cortés y Pizarro, para estrechar los lazos de unión que existen entre nosotros y esos países para avivar la comunión espiritual que debe reinar entre los pueblos que profesan la misma religión y hablan el mismo idioma. (...). Esta fiesta que celebráis, es una fiesta de civismo (...).

⁵² Como muestra Manuel L. Vázquez, maestro de la provincia de Toledo, que publica en el periódico *El Castellano* en 1930 un artículo sobre «(...) La fiesta de la Raza en el Arenal» en el que explica: «patrióticas canciones entonan los niños, (...), recitan poemas hispano-americanos, estos niños con sus versos cantan un himno a la raza, las voces argentinas de niñas y niños se elevan y en alas del cariño llegan a los países americanos, donde otros españoles también cantan a la Madre España (...)» (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 400/54506).

la Fiesta del Libro. Sea cual fuera la celebración lo importante era poder hacer ver a los censores que su ideario pedagógico contenía dos ejes fundamentales: la Religión y la Patria, como muy acertadamente pudo demostrar un maestro de Ossa de Montiel (Ciudad Real) a través de la publicación que aportaba entre sus avales acreditativos de una revista profesional, en el que se informaba del evento llevado a cabo con los escolares con motivo de las fiestas de la Raza y del Libro:

(...) Bajo un sol espléndido, como si el Astro-rey se asociara a la grandiosidad del día, autoridades, benemérito instituto de la Guardia civil con uniforme de gala, niños de las Escuelas nacionales y Maestros acompañados del pueblo, se dirigen a la Iglesia Parroquial para asistir a solemne misa a cuyo final el virtuoso Párroco don Antonio Ruiz cantó un himno a la Raza que bajo el estandarte de la Cruz realizó la gigantesca epopeya del descubrimiento y conquista de América. En las palabras del maestro se resalta:

Se lamenta el Sr. Saura [el maestro] de su insuficiencia para expresar en brillantes párrafos las excelencias del Libro, del buen libro, del que educa e instruye y la trascendental influencia que ha ejercido y ejerce en los diversos asuntos en que, como facetas de inmenso diamante, el Libro en general se ocupa: Religión, Ciencia, Arte, Historia, Literatura... Cita las *obras cumbres* que cual faros luminoso guían al hombre por senderos de virtud y ciencia: *La Biblia*, el libro por excelencia, como la palabra de Dios resonando eternamente en las altura. El Ingenioso Hidalgo *Don Quijote* de La Mancha, retrato de la humanidad en sus dos aspectos, idealista y materialista. El buen Libro, sería el más alto jalón plantado en la ruta del progreso que en vano elementos retardatarios y disolventes intentarán detener porque es ley sapientísima, impuesta por Dios, la del progreso indefinido; y sería también la más preciada herencia que podríamos legar a las generaciones futuras⁵³. [La cursiva es nuestra].

Si denigrante era pasar por el proceso depurativo, ser acusado de cumplir con lo establecido en la legislación educativa impuesta por el gobierno, en este caso republicano, rozaba lo sarcástico, pero ¿qué salida les quedaba a estos maestros y maestras? Dentro de esta acusación la aplicación de las medidas educativas que dieron un carácter propio e innovador al modelo pedagógico republicano, como la *enseñanza laica* y la *coeducación*, fueron las más frecuentes. Las Comisiones depuradoras castellano-manchegas consideraban que la puesta en práctica de estos dos principios eran fruto más que de una obligación profesional impuesta por el Estado, de un compromiso y convencimiento real del maestro/a para con estos principios educativos, achacándolo al talante comunista, o socialista o izquierdista del maestro, lo que les llevaba a apartar a los niños/as de la doctrina cristiana aprendiendo bajo dogmas izquierdistas⁵⁴. Concretamente la aplicación del principio de la enseñanza laica suponía un ataque directo contra la Religión, la Patria y la moral católica, pero además determinaba un sentido izquierdista de la educación cívica⁵⁵, que trascendía en la enseñanza de ideas perturbadoras. Por esta razón

⁵³ Fragmento extraído del periódico *El Progreso. Revista decenal de primera enseñanza*, 30/10/1929 (Expediente de depuración de Diego Saura, AGA, Sección Educación, leg. 10/46591).

⁵⁴ Por ejemplo una maestra de la provincia de Toledo, Domitila Sánchez Gómez, fue acusada de ser «entusiasta de la política de izquierdas en materia de Instrucción pública, congratulándose de no tener que enseñar el Catecismo y Religión en la Escuela» (AGA, Sección Educación, leg. 392/5000).

⁵⁵ Justo Berzosa Arenas fue acusado de «hacer resistencia pasiva a las orientaciones dadas a la Escuela por el Ministerio de Educación Nacional» (AGA, Sección Educación, leg. 186/25270).

un maestro que era acusado de abandonar sus obligaciones profesionales lo era por no cumplir especialmente lo preceptuado al efecto sobre educación religiosa, cívica y patriótica, pero ¿cómo iba a educar a los niños/as a partir de una educación católica y patriótica como entendía el gobierno franquista si las directrices que debía cumplir eran las impuestas por el gobierno republicano que nada tenían que ver con aquéllas? Esta pregunta alberga una respuesta clara y era negándose a poner en práctica el modelo educativo republicano. Y es que la gravedad del cargo aumentaba cuando se acusaba al docente de no haber presentado resistencia alguna a los preceptos republicanos, como queda de manifiesto en este cargo en el que un maestro conquense fue acusado de «acoger gustoso la orden de coeducación», o como por ejemplo aquel maestro de la provincia de Albacete que fue acusado de tener una «conducta profesional encuadrada siempre en las normas marcadas por la Dirección Provincial de Primera enseñanza del periodo marxista» o aquel otro acusado de «aplicar la enseñanza laica cuando era obligatorio».

De nuevo el gobierno franquista establecía una relación directa entre lo que los maestros ponían en práctica y la apreciación personal que éstos podían tener de esas prácticas educativas determinadas por las instancias oficiales. Por encima de todo el gobierno franquista estaba reclamando a un maestro «heroico», capaz de contrariar al gobierno republicano a favor del Glorioso Movimiento Nacional, y, ciego por ese ansia de castigar a todo aquel que hubiera obedecido a aquéllos, perdió la oportunidad de valorar positivamente esta actitud de obediencia tan decisiva para el perfil de maestro/a del Nuevo Régimen.

Por otro lado, la implicación del maestro/a en actividades de carácter benéfico-educativo muy relacionadas con la escuela también fueron consideradas merecedoras de sanción, como por ejemplo la de «organizar guarderías infantiles o participar en colonias infantiles», o la de organizar la «fiesta del niño» en la escuela, entre otras. La correcta actuación de los maestros/as debía haber sido la negativa rotunda a colaborar en estas actividades aun siendo decisivas para la supervivencia y cuidado de los niños/as. En este cargo imputado a un maestro albacetense quedó reflejado perfectamente: «haber salido de Albacete al frente de una Colonia escolar, todo lo cual demuestra (...) ser persona adicta a la Causa roja y desafecta a la Nacional»⁵⁶.

El tener iniciativa para crear instituciones educativas, como la creada por un maestro albaceteño al organizar un Campo Agrícola Escolar anejo a la Escuela nacional de niños n.º 1 de Monesterio (Badajoz), una Biblioteca Circulante con unos 500 volúmenes de obras de agricultura, ganadería, industrias rurales, literatura, etc., estableciendo así un servicio circulante de lectura para los casinos a los que mandaba las revistas de agricultura, industrias y economía como *Producción*, *El cultivador moderno*, *La hacienda*, *La Colmena*, *Ara y canta*, fue considerado como un comportamiento a represaliar.

b) *Acusaciones profesionales relacionadas con la conducta religiosa del maestro*

Cambiando de término y centrándonos ahora en la imputación de *cargos profesionales relacionados con la conducta religiosa*, los porcentajes alcanzados en las

⁵⁶ Sebastián Reverte Salinas, maestro de la provincia de Albacete (AGA, Sección Educación, leg. 10/43935).

provincias de Guadalajara, Albacete y Ciudad Real fueron de un 26,95%, un 25,74% y un 15,38%, respectivamente, siendo en Cuenca (5,68%), y Toledo (6,97%) mucho menores. Como venimos apuntando el ser acusado de poner en práctica los preceptos educativos republicanos una vez más se vería sancionado, pues las comisiones depuratoras no perdonaron que a pesar de las disposiciones oficiales que prohibían la educación religiosa en la escuela, los maestros/as no la profesaran, agravándose aún más los cargos con acusaciones como tener «una conducta profesional deficiente por ser poco religiosa diciendo a los niños que Dios no existe» o «no sólo no enseñaba la religión cristiana a sus alumnos sino que castigaba a los que pronunciaban la palabra Dios y no admitía a los niños/as que asistían a Catequesis y hacíales [sic] echar borrones en las palabras religiosas» o «(...) siendo contraria a la religión católica, hasta el punto de negar a las niñas la existencia de Dios y arrancar de la Enciclopedia escolar las hojas que trataban de la religión»; o por la realización de actividades en la escuela en contra de la religión católica como «quemar imágenes religiosas en la escuela», «borrar de los libros de texto la palabra Dios», «castigar a los niños que asistían a la catequesis», etc. Cargos siempre negados por los docentes.

El ensalzamiento de la Patria y de los valores religiosos a través de la apelación a la figura de Don Quijote y Cervantes como claros exponentes de la lengua castellana, a la religiosidad de Ignacio de Loyola, de San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, la lírica de Calderón de Barca, así como el recuerdo de las palabras de Emilio Castelar, sirvieron de escudo a algunos docentes que rápidamente fueron identificados con el maestro-modelo del Nuevo Estado, siendo confirmados en su cargo. A través de las palabras de Emilio Castelar un maestro demandaba el impulso y fomento de los nuevos valores imperantes en la sociedad franquista:

Yo quiero ser español, quiero hablar el idioma de Cervantes; quiero recitar los versos de Calderón, quiero teñir mis fantasías con los matices que llevan en sus paletas Murillo y Velázquez; quiero considerar como mis pergaminos de nobleza nacional la historia de Viriato y el Cid, quiero llevar en el escudo de mi Patria las naves de los levantinos que conquistaron a Oriente y las naves de los andaluces que descubrieron a Occidente; quiero ser de toda esta tierra que aún me parece estrecha, de toda esta tierra tendida entre los riscos de los Pirineos y las olas del gaditano mar (...)⁵⁷.

Pero no todos los docentes que aportaron pruebas que acreditaban su fe cristiana y que profesaban la enseñanza religiosa fueron habilitados para llevar a cabo esa misión histórica para con la Patria y, el Caudillo, como era la «re-españolización» y «re-cristianización» de la sociedad y, en concreto, de la escuela, una escuela que por otra parte sólo fue laica durante algunas años de la IIª República. Es el caso trágico de un maestro albaceteño, José Conde García, un hombre de fuertes convicciones religiosas, poeta, escritor y autor de varios libros de cuentos y un relato autobiográfico titulado *Travesuras y andanzas (memorias de un niño contadas*

⁵⁷ Alberto Cerro Labrador, maestro de El Toboso (Toledo) (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 399/47573).

por un viejo) y director del periódico quincenal infantil *Corazón*. La Comisión depuradora provincial de Albacete le propuso para la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, sanción que ratificaría más tarde la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración del Ministerio de Educación Nacional. Pero el castigo fue mayor al ser condenado a la pena de veinte años por ser acusado de pertenecer a la FETE y por exaltar entre sus discípulos la causa marxista.

También aparecen otros ejemplos que no queremos dejar en el olvido, como el del maestro Fidel Escribano Sotos, maestro de la misma provincia que para demostrar que tenía verdaderas convicciones religiosas presentó a la Comisión depuradora unos artículos escritos por él mismo sobre la figura de Menéndez y Pelayo, sobre la Semana Santa titulado «Magdalena» publicado en la revista *El Reflector* en 1917 —revista de la que era director—, además de aportar justificante de haber sido miembro de la Comisión que organizó el Homenaje al cardenal Segura en 1928. También lo intentó aportando unos cuadernos escolares con los que trataba de dar testimonio de la labor educativa enfocada hacia los principios de la *escuela patriótica y religiosa* —pero no se encuentran en su expediente de depuración—. El mismo maestro calificaba esta fuente de la siguiente manera: «la mano inocente de aquellos niños dicen de una obra callada y modesta, pero de una desbordada exaltación religiosa y patriótica que no se puede desconocer»⁵⁸. Todo su empeño no le sirvió de mucho al ser separado definitivamente del servicio.

O el maestro alcarreño José Alfaro Arpa, que colaboró en numerosos periódicos mostrando siempre altas convicciones religiosas⁵⁹ y patrióticas⁶⁰, defendiendo un modelo de mujer tradicional⁶¹ en el que destacaba que ésta tenía una doble finalidad que cumplir en la vida, la primera, la de «prepararse para afrontar con éxito cualquier situación posible de la vida», es decir la de ser sacrificada, abnegada y sufridora, y la segunda, «la misión augusta de la maternidad que tan importantísima es bajo el aspecto social, moral y pedagógico». También publicó un libro sobre «pensamientos morales, patrióticos y pedagógicos», que, dedicó al general Moscardó, en propias palabras, por haber «sellado otra página más en la brillante Historia de nuestra querida Patria». En ella destacaba a figuras como Campoamor, Gregorio Marañón, Cervantes, Quevedo, Vives, Horacio, Platón, Napoleón, Ramón y Cajal, Manjón, etc. Entre los pensamientos morales el autor hace algunas referencias que podían haberle exculpado del cargo que le acusaba de «animadversión hacia las órdenes religiosas», como las que ofrecemos a continuación:

si creemos en la religión porque nos lo dicta nuestra conciencia, es inútil que el Estado quiera separarla de nosotros y en vano pretender arrancarla del fondo de nuestro espíritu. Si no creemos en la religión porque nuestra conciencia nos lo dicta, en vano será también conseguir la felicidad⁶².

⁵⁸ Fidel Escribano Sotos (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 13/53350).

⁵⁹ En el periódico *La Palanca* con fecha de 9/9/1921 publicó una crónica titulada «Fiesta regional: Acto religioso y patriótico».

⁶⁰ Por ejemplo en el *Boletín Escolar* de 5 de junio de 1937 publicó un artículo titulado «A los niños españoles». Entre sus líneas podemos leer: «(...) Vosotros sois la promesa más firme de este resurgir glorioso de nuestra Patria, debéis imitar cuando a esos soldados que hoy dejan su sangre en el campo de batalla y a aquellos otros también que en épocas pasadas, pasearon la Bandera nacional por todos los confines de la tierra (...)».

⁶¹ ALFARO DEL ARPA, J.: «La educación de la mujer», *El Avisador Numantino*, 21 de julio, 1938.

⁶² ALFARO DEL ARPA, J.: *Pensamientos*, Sigüenza, Tip. de Pascual Box, 1937, p. 22.

Entre los pensamientos patrióticos este maestro no cesó en hacer un llamamiento a la Patria y a unos valores completamente acordes con los que defendía el gobierno franquista. Destacamos esta frase: «Hay tres clases de madres: La madre de Dios, la que nos dio el ser y la madre Patria. (...). Morir por la Patria y su bandera es morir por defender la vida de tu madre»⁶³.

Y en cuanto a los pensamientos pedagógicos hace mención especial a la pedagogía de Manjón, del que extrae la siguiente frase: «La pedagogía, como la humanidad a la cual guía, debe moverse dentro de la verdad y del bien». El autor también deja constancia de su repulsa a las políticas educativas republicanas, a través de un artículo publicado en junio de 1938 titulado «La España nacional y la Escuela», que aportó él mismo a su expediente de depuración, en el que entre otras cosas decía así:

A diario surgen disposiciones del Nuevo Estado Español encauzando todos los problemas nacionales en un sentido de justicia, de tranquilidad y de orden. Poco a poco va formándose una legislación que rectifica y corrige aquellas otras disposiciones tan descabelladas como absurdas que nos legaron los funestos gobernantes de la República (...).

Hasta aquí podría decirse que este maestro albergaba todos los elementos necesarios para ser rehabilitado y ser el maestro del Nuevo Estado. Pero seguimos avanzando en el libro mencionado y encontramos donde radica una de las causas de su falta de idoneidad. Las referencias a Pestalozzi⁶⁴, Unamuno o a Manuel Bartolomé Cossío le llevaron a ser sancionado con la suspensión de empleo y sueldo, el traslado dentro de la provincia y la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. Hay una explicación clara y rotunda a estos hechos, y es que el régimen no quería entre sus filas personas inquietas de mente y pensamiento, y prefería maestros y maestras más sumisos, que no supusieran el arranque de cualquier movilización intelectual, educativa o política que inspirara cierto «materialismo» o «libertad y democracia», identificados con algunos de los pedagogos mencionados que iban en contra del orden tradicional basado en la *autoridad y disciplina* que el nuevo régimen defendía.

Por otra parte, las Comisiones depuradoras tenían que verlo muy claro para dar el visto bueno al docente. La simple declaración del maestro o maestra de haber sido quintacolumnista, de haber comulgado todos los días, guardado el crucifijo de la Escuela en su casa, haber enseñado canciones patrióticas, regionales y populares pero nunca revolucionarias, incluso atribuyéndose cierta valentía porque en pleno terror rojo habían cantado los alumnos el Himno a la Paz, entre muchos otros testimonios, no les eximían de responsabilidades si no presentaban avales de personas de cierta solvencia moral, como podían ser el alcalde, o el cura-párroco del pueblo, lo que suponía estar sometido al escrutinio de unos pocos, que a partir de valoraciones personales y subjetivas tenían en sus manos el futuro de otras personas.

En Castilla-La Mancha no podemos decir que predominara más la opinión de un tipo de informantes que otros, pero sí es cierto que en todas las provincias,

⁶³ *Ibidem*, p. 30.

⁶⁴ Del que destaca una frase muy conocida «Yo mismo viví como mendigo para enseñar a los mendigos a vivir como los hombres», en *ibidem*, p. 36

aunque todos los informes fueran favorables, la presencia de un informante que calificara al maestro/a como no adicto al Glorioso Movimiento Nacional era más creíble que todas las demás informaciones vertidas sobre el mismo.

c) *Otras manifestaciones pedagógicas de los docentes castellano-manchegos*

La inocencia que algunos docentes mostraron contrasta con la lucidez que otros tuvieron para hacer creer a las autoridades que su conducta profesional siempre combatió contra las políticas educativas republicanas, concretamente contra los principios de coeducación y laicismo. Otros quisieron ser honrados y explicar lo acontecido en la Escuela antes del conflicto bélico y durante el mismo, y esto les llevaría sin pretenderlo a agravar las repercusiones de las acusaciones que habían recaído sobre ellos, como le ocurrió a un maestro conquense que fue acusado de llevar a cabo una «actuación en la Escuela bajo directrices de irreligiosidad e ideología política» y en el descargo dio pormenores de su actuación en la escuela, narrando incluso los contenidos curriculares desarrollados, explicando actuaciones que había llevado a cabo en la Escuela, con lo que quería dejar claro a la Comisión depuradora que en sus actuaciones sólo había cabida para objetivos profesionales que nada tenían que ver con la política. Pero para los represores el motivo de por qué se realizaron éstos les era indiferente. La respuesta del maestro al cargo mencionado nos ayudará a entender por qué posteriormente sería propuesto por la Comisión depuradora D) de Cuenca para la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, aunque luego la Comisión Superior le suspendería de empleo y sueldo durante dos años, lo trasladaría forzosamente dentro de la provincia con prohibición de solicitar vacantes en tres años y lo inhabilitaría para ocupar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de la enseñanza:

antes del 18 de julio, muy exigente conmigo mismo, imponiéndome en la Escuela una neutralidad absoluta, como el que más, por respeto al niño y al lugar donde trabajaba, y por ello afirmo, que no encuentro el fundamento de esta acusación, como no sea que interpretaran mis informantes como enseñanza política de izquierdas, antes del 18 de Julio de 1936, lo siguiente: las lecciones ocasionales sobre las crisis del Gobierno, la escritura en sus libretas de los nombres de los nuevos Ministros a los alumnos más adelantados, lo que hice lo mismo en unos tiempo que en otros, algunas explicaciones que daba a los adultos sobre la Constitución de la República, las Cortes, Organización del Estado, Formas de Gobierno y otros temas de Derecho, y después del 18 de julio quizá interpretaran como enseñanza política de izquierdas las mismas lecciones que antes refiero, la explicación de anagramas de partidos políticos y organizaciones para que los niños mayores y los adultos supieran lo que querían decir, la distribución de escarapelas tricolores y un folleto a los niños, que envié la Inspección de 1ª Enseñanza para el 1º de Mayo de 1937 ó 1938, la recitación de algunos romances de la guerra que incluso aprendían los niños fuera de la escuela y el cantar el Himno del Riego, pero niego rotundamente que yo infiltrara con deliberada intención una política de izquierdas ni de ninguna otra en la Enseñanza⁶⁵.

⁶⁵ Damián Igualada Igualada, maestro de San Martín de Boniches (AGA, Sección Educación, leg. 153/47634).

Con todo ello observamos que los docentes que dieron más información de la precisa sobre cuestiones pedagógicas serían interpretados siempre con connotaciones políticas e ideológicas. La buena fe de muchos docentes no les beneficiaría en absoluto, y en esa declaración de buenas intenciones incluimos sus preocupaciones pedagógicas. Pongamos un ejemplo. Un maestro toledano fue acusado de ser izquierdista y de abogar por la enseñanza graduada y la coeducación, cargo extraído de la información que publicó en un folleto sobre *La escuela graduada al alcance de todos*, y que aportó en el expediente para demostrar que únicamente tenía pretensiones profesionales y pedagógicas y nada políticas. De su testimonio extraemos algunas líneas:

En 1793 un filósofo de Moulins, José Lacanal, influenciado sin duda por el espíritu de la época, dispuso «que se evite la coeducación de niños y niñas» y después otros pedagogos han abonado la misma idea, por suponer que la diferencia de sexo es causa de que se resienta la moral y porque la niña no necesita de la misma cultura que el niño. Afortunadamente hoy se ha cambiado de concepto y se aboga por la educación, ya que según un pedagogo contemporáneo, así los niños aprenden de las niñas suavidad, afabilidad y delicadeza, y las niñas aprenden de los niños energía, valor, entereza y resolución, sirviéndose unos a otros de modelo y estímulo para corregir los defectos de cada sexo con virtudes de su opuesto. ¿No sería una obra de justicia y de oportunidad, ahora que el problema feminista toma posiciones en primera línea de los que preocupan al mundo entero, el realizar un ensayo de educación sexual, aprovechando el hecho de convivir en las escuelas niños y niñas? Nos quedamos con Antonio: no queremos a José. Por otra parte, no existen motivos que justifiquen la poca importancia que se da en nuestras escuelas a la enseñanza femenina. La educación de la mujer debe correr pareja con la del hombre⁶⁶.

Como era de esperar un maestro que abogaba por una educación compartida por niños y niñas, que reflexionaba sobre el feminismo y los avances de las mujeres en lo que respecta a su educación, y que apostaba por la igualdad de derechos entre éstas y los hombres, estaba muy alejado del modelo educativo y social que quería establecer el Nuevo Estado. Por esta razón este maestro fue trasladado forzosamente fuera de la provincia con pérdida de los haberes que dejó de percibir, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Por tanto, las inquietudes pedagógicas y profesionales de los docentes también fueron objeto de castigo y represión para los censores. Aquellos/as que intentaron poner en práctica nuevos métodos pedagógicos fueron acusados de afinidad con las izquierdas. Los conocedores de las corrientes pedagógicas más modernas como la pedagogía rousseauiana y pestalozziana⁶⁷, o los principios de la Educación

⁶⁶ BARRIUSO, J. y BERMÚDEZ, C.: *La escuela graduada al alcance de todos*, 1923, pp. 25-27 (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 393/9115).

⁶⁷ Un caso llamativo es el de un maestro que hemos mencionado más arriba, José Conde García. Este maestro fue conocedor de estas corrientes de pensamiento como muy bien constata en un artículo publicado en junio de 1916 en el periódico *El Defensor de Albacete*, en el que explicaba:

Ya en lo antiguo Sócrates, el genio de la pregunta, el hábil e irónico interrogador, enseñaba en las calles de Atenas —según Pestalozzi— donde encontraba un niño Rousseau afirmaba que

Nueva, los defensores de la Escuela Única⁶⁸, así como de la aplicación de los centros de interés —que Decroly defendía—, lecciones ocasionales⁶⁹, excursiones y salidas al campo para aprender de la viva realidad, la implicación activa del alumno en la vida escolar, el fomento de la inventiva y la creatividad, la utilización de medios audiovisuales, la organización de una cantina escolar, de una Biblioteca escolar donada por el Patronato de Misiones Pedagógicas⁷⁰ —con lo que ello implicaba al poner al alcance de los niños libros que «perturbaban su mente infantil», entre los que se encontraban aquellos que hacían referencias a «León Tosloti (sic) que tanto veneno infiltraron en las conciencias de los niños»—⁷¹, en definitiva, toda una serie de estrategias educativas que se ven reflejadas en los cuadernos y diarios de clase y a través del testimonio de los docentes —en algún caso a partir de una memoria de la labor pedagógica del propio docente— tenían un trasfondo pedagógico muy alejado de la educación tradicional, memorística y autoritaria implícita en la teoría pedagógica del Nuevo Estado, lo que llevó a muchos docentes a un castigo insalvable al no caer en la cuenta de que al mostrar este tipo de actividades escolares se estaban cavando su propia tumba.

También los informes de la Inspección que los maestros/as aportaron para acreditar su labor docente serían delatores de sus teorías pedagógicas y un claro exponente de sus intenciones educativas al defender, con los medios que tenían, una pedagogía activa. Concretamente, en un informe de la Inspección que aportaba

debajo de un árbol podía —y en ocasiones debía— establecerse una escuela. (...) Del Hotel Comercio, frontero a mi clase, han partido esta mañana, dos carruajes, los pequeños artistas, de edad prosecta algunos. He autorizado a los discípulos para que salieran a verlos, y luego han escrito: «Hoy se han marchado los enanitos que durante tres días han sido vecinos nuestros. Los niños de esta escuela no se han burlado de ellos, los han admirado con respeto y al marcharse les han dicho: ¡Enanitos, adiós!». Si escenas traídas de la calle a la escuela provocan en mis pequeñuelos conciencia, yo los tendré por más importante cosa que la resolución de un problema o la escritura de una atildada plana.

⁶⁸ El maestro Augusto Martínez de Castro, que fue copropietario y director del periódico *Magíster* fue acusado de defender en dicho órgano, definido con tendencia izquierdista, la Escuela Única. Cargo que el maestro automáticamente niega. Su línea editorial se dirigió a cuestiones profesionales como los problemas pedagógicos y de innovación educativa, alejándose de la política (en GARCÍA SALMERÓN, M.^a del P.: *Educación y República en Cuenca, 1931-1939*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 2003, p. 130). Pero desafortunadamente este maestro fue propuesto para la separación definitiva del servicio, siendo finalmente suspendido de empleo y sueldo por dos años con pérdida de haberes que dejó de percibir, con traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar vacantes en cinco años e inhabilitado para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza (AGA, *op. cit.*).

⁶⁹ El maestro Ciriaco Saiz publicó en la revista *Magíster* una lección ocasional titulada «¿Cómo hacerles callar?». Para explicarles las propiedades organolépticas de los cuerpos y como él mismo explicaba para que de la «observación intuitiva, induzcan por sí mismos una definición sui generis». A través de los distintos artículos que publicó en dicha revista profesional mostró una verdadera preocupación por la educación y la pedagogía. Pero su inquietud educativa le llevaría a ser sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante dos años siéndole de abono para su cumplimiento la suspensión provisional, el traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitado para el desempeño de cargos directivos en instituciones culturales y de enseñanza (AGA, Sección Educación, leg. 146/18291).

⁷⁰ *Breve Memoria de la Labor pedagógica realizada por la maestra Higinia Rodríguez Arribas* (AGA, Sección Educación, leg. 188/39418).

⁷¹ Informe sobre el maestro Ignacio Tárraga García, maestro propietario en la Escuela de niños de Nerpio (Albacete) (AGA, Sección Educación, leg. 7/45582).

una maestra aparecía subrayado por algún miembro de la Comisión depuradora «notables resultados de su labor educativa instructiva, está muy bien orientada en los modernos procedimientos pedagógicos (...)»⁷². Esto también le ocurrió a otro maestro que aportó una serie de informes de los años 1933-1936 en los que la Inspección halagaba sus prácticas educativas con las que se iba a evidenciar su postura pedagógica, y por tanto, y según las autoridades franquistas, su postura ideológica. Con estos extractos creemos que podemos dar cuenta de esta afirmación:

El libro, considerado como auxiliar, da a esta Escuela como resultado una gran fijeza de conceptos, muy distante del memorismo: los niños discurren y se interesan vivamente por el cálculo en cuestiones de Derecho, o Ciencias Naturales. (...). Precisa consignar la importancia que el Sr. Puerta concede a la formación moral de sus discípulos, para la cual emplea diversos medios y sobre todo el medio de excelencia: el ascendiente que sobre ellos ejerce por el afecto lo cual no impide que se manifiesten en todo momento con absoluta espontaneidad⁷³.

De las actividades manuales se cultiva el dibujo con éxito como medio de expresión y podría también llegarse a resultados positivos en los trabajos de cartón o madera, aplicación como el dibujo de las materias del programa escolar⁷⁴.

La intensa actividad desenvuelta en esta Escuela (...) quedó patente en la notable exposición escolar (...). En ella pudo comprobar esta Inspección el nuevo rumbo a la enseñanza en dicho curso con la introducción de centros de interés, los numerosos ejercicios escritos, gráficos, mapas, dibujos y trabajos manuales en cartón, alambre, arcilla, madera, etc., eran índice revelador de una orientación acertada de la enseñanza, que llega al máximo de actividad que las circunstancias materiales del local y escaso material permiten. Con gusto se repite aquí la felicitación verbalmente expresada en aquella fecha al Maestro renovador y entusiasta Sr. Puerta (...) ⁷⁵.

En definitiva, el *carácter preventivo y a la vez punitivo* del proceso depurativo pasaba por eliminar de la escuela a todo maestro/a que no encajara en el nuevo modelo docente. Aquel que se había formado durante la II República presentaba una tara insalvable y los que no fueron capaces de contrariar los principios educativos republicanos mostrando pasividad, también. Para el gobierno franquista la mejor táctica para evitar cualquier amenaza era la erradicación de todo docente que no garantizara la vuelta a una pedagogía arcaizante.

A modo de conclusión

En unos y otros cargos la profesionalidad del maestro y la maestra quedó dañada, puesto que la arbitrariedad del proceso depurativo facilitó en la mayor parte

⁷² Carmen Ochoa Barriocanal, maestra de la provincia de Albacete (Expediente de depuración, AGA, Sección Educación, leg. 9/45926).

⁷³ Copia de un informe de la Inspección de 1ª Enseñanza emitido el día 2 de junio de 1933 a la Escuela Nacional de niños n.º 1 de Barrax que desempeña el maestro Alfonso Puerta Sánchez (AGA, Sección Educación, leg. 6/44070).

⁷⁴ Copia del informe de la visita ordinaria girada a la Escuela de niños n.º 1 de Barrax en 17 de abril de 1934. En *ibidem*.

⁷⁵ Copia del informe de la visita ordinaria girada por la Inspección de la zona a la Escuela n.º 1 de niños. En *ibidem*.

de las ocasiones el acusar con unos niveles de inconcreción tan brutales que dejarían marcado para siempre el honor personal y profesional del maestro/a. De alguna manera el cargo que presentamos a continuación da muestras claras de esa falta de especificidad y lo dañino del asunto: «mala conducta profesional además de mala conducta política, social y religiosa»⁷⁶.

La conciencia de todos quedó vapuleada, la de los delatados, pero también la de los delatores. Los que sufrieron la delación trataban de desmentirla; los que la realizaron trataron de justificarla. Pero el ejercicio de esa conducta denigrante siempre buscó alguna justificación sea cual sea el tiempo y el lugar. Entre los documentos de un expediente de depuración de Castilla-La Mancha encontramos un informe que explicaba así el motivo de las acusaciones al objeto de lavar la conciencia:

La delación, como Vd. sabe muy bien, puede ser de dos clases, según los móviles que la producen. Una, que podríamos llamar delación santa, delación nombre o delación moral, cuando al delator o denunciante le mueve la sed de justicia, el afán de reparación para la verdad, la indignación que produce el ver incumplidas las obligaciones de los otros, no tanto porque constituyen otros tantos derechos nuestros, como porque son derechos de todos los demás; y la segunda clase, la delación egoísta, malsana, responsable y punible de aquel a quien sólo mueve la satisfacción de una venganza personal, aunque el contenido de tal delación fuese cierto. La primera de las clases señaladas no es sólo un derecho de ciudadanía sino también estricta obligación cívica de todo el que no quisiera cooperar al mal, encubriéndolo (...) ⁷⁷.

No cabe duda de que en esta atmósfera de represión, el sentir generalizado del magisterio primario de Castilla-La Mancha quedó marcado para siempre, sentimientos de anhelo del pasado, o no, de sufrimiento del presente y de un futuro desesperanzador que alienó para siempre sus personas.

⁷⁶ Raimundo Soria Cortell, maestro de la provincia de Albacete (AGA, Sección Educación, leg. 8/45611).

⁷⁷ Vicente Pelayo (Expediente personal del maestro, AGA, Sección Educación, leg. 10.653).